



H. Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 277.

QUE MODIFICA EL ARTICULO 1º NUMERAL 10 DE LA RESOLUCION Nº 6/89 Y EL ARTICULO 1º NUMERAL 11 DE LA RESOLUCION Nº 24/91 DEL REGLAMENTO INTERNO, REFERENTE A LA DENOMINACION Y COMPETENCIA DE LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 1º numeral 10 de la Resolución Nº 6/89 del Reglamento Interno, quedando redactado de la siguiente forma:

10- Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

Artículo 2º. Modifícase el artículo 1º numeral 11 de la Resolución Nº 24/91 del Reglamento Interno, quedando redactado de la siguiente forma:

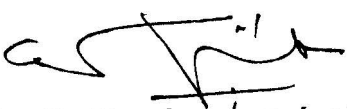
11- Compete a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, dictaminar sobre todo proyecto o asunto relacionado con los Departamentos, Municipios, Distritos y Regiones de la República, como también sobre los organismos que los nuclea, así como sobre los proyectos de Leyes relativos a las expropiaciones, desafectaciones y delimitación de la propiedad en el área urbana y suburbana de los municipios.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.


Fermín Ramírez
Secretario Parlamentario




Evelio Fernández Arévalos
Presidente
H. Cámara de Senadores